



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Antioquia
Veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario laboral
Demandante	Daniro Barrera Bohórquez
Demandado	BBVA., y otro
Radicado	05154 31 12 001 2019 00082 00
Asunto	Reconoce personería-Acepta sustitución al poder
Sustanciación No.	015

Conforme con el escrito obrante, en donde el representante legal de la sociedad Colpensiones SA, otorga poder a una firma de abogados para que la represente en el proceso de la referencia, razón por la cual, se reconoce personería para representar a COLPENSIONES, a la sociedad PALACIOS CONSULTORES SAS., con NIT. 900.104.844-1, conforme al poder otorgado y ante la sustitución al poder que ésta hace, se acepta la misma, en los abogados RODIAN DAVID LUQUEZ ARDILA con TP. 202.179 del CSJ., y la abogada KATHERINE VANETH DAZA ÁNGEL con T.P. 188.785 del CSJ, para representar a COLPENSIONES., con las facultades concedidas en el poder concedido.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**871536191b9b3438f8517c3b786f8fbfa6e31d62f3f3a3e3adc792e6ecc2e
761**

Documento generado en 21/01/2021 03:11:33 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***